En Valdivia, a de del año 20 , debo y pagaré a la orden de **SOCIEDAD EDUCACIONAL DOMUS-MATER S.A. RUT: 96.865.080-7**, en su domicilio ubicado en Santiago Bueras Nº 401, ciudad de Valdivia, la cantidad de $ \_\_\_\_\_.- por concepto de Servicios Educacionales de los estudiantes:

del (curso)

del (curso)

del (curso)

del (curso)

del (curso)

durante el año 2024, en las siguientes condiciones:

**Forma de Pago**: El capital adeudado se pagará cuando concurra algunas de los incumplimientos establecidos en el contrato de prestación de servicios educacionales celebrado entre el suscriptor y la Sociedad Educacional Domus-Mater S.A., correspondiente al período 2024.

**Intereses por retardo**: En caso de mora o simple retardo en el pago de todo o parte del capital, se devengará por todo el lapso que dure desde el retardo hasta el pago efectivo, el interés máximo convencional que rija durante la mora o simple retardo.

**Indivisibilidad**: Para todos los efectos legales, y en especial aquellos contemplados en los artículos 1526 Nº 4 y 1528 del Código Civil, este pagaré se considerará indivisible para el deudor suscriptor, y para sus herederos y/o sucesores.

**Protesto**: El deudor libera al acreedor de su obligación de protesto, pero podrá hacerlo a su libre elección. En el evento de protesto, me obligo a pagar los gastos e impuestos que se devenguen.

**Autorización**: El deudor o suscriptor del pagaré autoriza expresamente a Sociedad Educacional Domus Mater S.A. para que en caso de simple retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, mis datos personales y los demás derivados del presente documento puedan ser procesados, tratados y comunicados a terceros sin restricción, en el registro o banco de datos de Siscom (Sistema de Morosidades y Protestos DICOM), o a cualquier otro banco o base de datos existente o que exista en el futuro. Esta autorización es permanente, pudiendo ser revocada sin efecto retroactivo y con fecha no anterior al último documento de pago emitido a mi nombre, todo ello en conformidad a las disposiciones contenidas en la ley N°19.628.

**Impuestos, Derechos y Gastos**: Cualquier impuesto, derecho o gasto que se devengue con ocasión del otorgamiento de este pagaré, su modificación, prórroga, notificación, pago u otra circunstancia relativa a aquél o producida con ocasión o motivo del mismo, será de cargo exclusivo del suscriptor. Asimismo, los gastos judiciales o extrajudiciales que se originen por el cobro del presente instrumento, serán de exclusiva responsabilidad del suscriptor.

**Domicilio y Competencia**: Para todos los efectos legales derivados del presente pagaré, el deudor o suscriptor constituye domicilio especial en la ciudad de Valdivia sometiéndose a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, domicilio que también será lugar hábil para las diligencias de protesto en caso de practicarse.

Nombre completo deudor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N.º:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Domicilio:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Comuna: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfonos: Fijo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Celular:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Suscriptor o Deudor NOTARIO